837

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,

Proceso **Verbal - otros**
Rad. Nro. **11001310302420180026700**

Debido a que la diligencia programada en este proceso para el 19 de mayo de 2020 no pudo surtirse con ocasión de la suspensión de términos judiciales dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura[1], se DISPONE:

Fijar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el art. 373 del Código General del Proceso **la hora de las 9:00 a.m. del día veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiuno (2021)**.

Para tal fin y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 7 del Decreto Legislativo 806 de 2020 y el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20—11567 del Consejo Superior de la Judicatura, se requiere a los apoderados de las partes para que informen sus correos electrónicos actuales y si cuentan con acceso a un dispositivo electrónico con cámara de video y/o micrófono, y conexión a internet, para asegurar su comparecencia virtualmente.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

[1] Acuerdo PCSJA20-11517 de 15 de marzo de 2020 y los que le sucedieron prorrogando la suspensión de términos,